REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

		The second residence of the second se	
CONTRACTOR AND	REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO		
CHEMICAL SAN PROPERTY AND ADDRESS OF THE SAN PERTY AND ADDRESS OF THE SAN	NR. 92/26705 A: 17 NOV 92		
CATALON STATE WAS DESCRIBED BY RESERVED TO SERVE AND COMPANY OF STATE OF ST	P.A.A. C.B.E. M T.O. M.Z.C.	R.C.A. M.L.P. EDEC	

ORD. N° 1130

ANT.: 1) Oficio N° 92/3961, de fecha 17.08.1992, del Gabinete Presidencial.

2) Oficio N° 92/5618, de fecha 03.11.1992, del Gabinete Presidencial.

MAT.: Remite copia de Oficios res puestas cursados a los ciudadanos que se indican.

SANTIAGO, noviembre 17 de 1992.-

DE : SUBSECRETARIA DE CARABINEROS.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL. Don CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

ECRETA

1.- De conformidad con lo dispuesto en los documentos del "antecedente 1) y 2)", adjunto se remiten para su conocimiento, copia de los Oficios que a continuación - se indican, mediante los cuales esta Subsecretaría de Esta do, dio respuesta a las presentaciones escritas cursadas a S.E. el Presidente de la República, don PATRICIO AYLWIN AZOCAR:

- Oficio N° 1.088, de 03.11.1992, a don JOR GE VEGA ZURITA.

- Oficio N° 1.127, de 16.11.1992, a don CRISTIAN EDUARDO ANGEL MOYA.

POR O. DEL SUBSECRETARIO

Saluda atentamente a Ud.

coronel de Carabineros

Ant. 536/952 AGC/PMB/jpa. Distribución:

1) Gab. Pres.
2) Archivo SSC.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

OFICIO Nº 92/3961, DE PECHA 07.08.1992

DELL CAB. PRESIDENCIAL

1038 No ORD.

SANTIAGO, 3 de Noviembre de 1992.-

SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

Don JORGE VEGA ZURITA. Lautaro Nº 1666, Cerro Estanque. Casilla Nº 1921. CONCEPCION .-

De mi consideración :

En relación con su presentación escrita, de fecha lº de julio ppdo., cursada a S.E. el Presidente de la República, solicitando ayuda para obtener el derecho a impetrar pensión de retiro, en su condición de ex-Sargento 2º de Carabineros, previo estudio de las disposiciones legales vigentes sobre materias previsionales que rigen para el personal de Carabineros, en concordancia con información de la Dirección General de Carabineros, sobre su situación previsional, proporcionada por oficio Nº 1313, de 28 de octubre pasado, se concluye

- Vistos que la fecha de su ingreso a Carabi-1.neros fue el 16 de marzo de 1961, su situación previsional quedó sujeta a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 3, de 11 de agosto de 1966, el cual exigía entre los requisitos que se deben cumplir para obtener el derecho a impetrar pensión de retiro, computar 20 años de servicios, de los cuales, 15 a lo menos, deben ser efectivos en la Institución, quedando afectos a la señalada norma legal todo el personal de Carabineros, sin excepción alguna, que se encontraba en servicio a esa fecha, ingresara o se incorporara a la Institución.
- Como a la fecha de su licenciamiento, ocurrido el 16 de marzo de 1977, computó sólo 16 años y 11 meses de servicios, y nó 20 años como lo establece el mencionado D.F.L. Nº 3, de 1966, Ud. no tuvo derecho a impetrar pensión de retiro, situación avalada por el Dictamen Nº 78.474, de fecha 13 de octubre de 1966, de la Contraloría General de la República, tenido a la vista.
- En consecuencia, y atendiendo el hecho que 3.no existe disposición legal ni reglamentaria que le permita acceder al beneficio que solicita, se le comunica que lamentablemente no es posible resolver favorablemente su petición.

POR EL MINISTRO.

Ud. Saluda atentamente a

JORGE KINDERMANN FERNANDEZ SUBSECRETARIO DE CARABINEROS

Ant. - 536. -JKF/AAGC/bpe.-Distribución : 1.-Interesado.

2. -Gab. Presidencial.

3.-Archivo SSC.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

OFICIO N° 92/5618, DE 03.11.1992
DEL SR. JEFE DE GAB. PRESIDENCIAL

1127 ORD.

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 1992.-

SUBSECRETARIO DE CARABINEROS. DEL

Don CRISTIAN EDUARDO ANGEL MOYA.

Bernardo Argomedo Nº8. Población El Molino.

OVALLE .-

De mi consideración :

En atención a su presentación escrita, de fecha 29 de octubre pasado, cursada a S.E. el Presidente de la República, expresando su apoyo a la gestión de Gobierno y su deseo de ser Carabinero, cúmpleme comunicarle que :

- Se agradece su apoyo a la Gestión Gubernamental que desarrolla nuestro Gobierno.
- Respecto a su deseo de ser Carabinero, se le indican los requisitos de ingreso, los cuales si cree reunirlos, debe concurrir a la Unidad de Carabineros del sector de su domicilio, a informarse para su postulación :

Los requisitos para postular a Carabinero,

son

- Ser Chileno. a)
- Soltero, sin hijos, no ser separado ni viudo.
- Estatura mínima 1,69, sin calzado. C)
- Tener entre 18 y 25 años de edad. d)
- Servicio militar al día. e)
- Acreditar como mínimo 2do. año de Enseñanza Media, se dará f) preferencia a postulantes con Licencia de Enseñanza Media.
- Recomendable poseer licencia de conductor. a)
- Salud física y sicológica compatible con las actividades h) policiales.
- Antecedentes personales y familiares intachables. i)

POR O. DEL MINISTRO.

DE DE DE LUCIO atentamente a Ua.

> KINDERMANN FERNANDEZ SUBSECRETARIO DE CARABINEROS

Ant.-952.-JKF/AAGC/bpe.-Distribución : 1.-Interesado.